

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora **SILVANA FRANCO PALACIO** en contra de **SILEC COMUNICACIONES S.A.S.** y solidariamente la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB (Rad. 2020 – 580)**, informándole que el apoderado judicial de la demandada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB** allegó al correo institucional el 08 de febrero del año en curso, memorial donde comunica la renuncia al poder conferido en su favor, anexando la correspondiente notificación a la demandada. Sin embargo, una vez verificado el expediente digital, este profesional del Derecho no funge como apoderado dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, en la carpeta No. 22 del expediente digital obra poder conferido por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB** a la abogada **MILENA PATRICIA MONCARIS GONZÁLEZ** para continuar representando dicha entidad. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENICA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1296

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

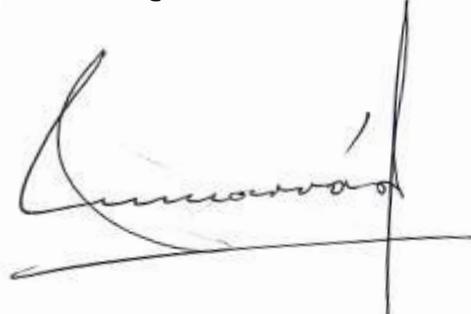
Manizales, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RELEVA** como apoderado de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB** al abogado **JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA.**

SE RECONOCE personería judicial amplia y suficiente a la abogada **MILENA PATRICIA MONCARIS GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.396.402 y portadora de la T.P No. 206.903 del Consejo Superior de la

Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB**, según las facultades conferidas mediante escritura pública que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 099 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 22 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria